



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca.

Secretaría General

Servicio de Coordinación OO.CC.AA.

Oficina Comarcal Agraria Vega Alta.

Camino de Murcia, s/n 30530.Cieza

Telef.: 968760705. oca.cieza@carm.es



Oficina Comarcal Agraria
Vega Alta

ORIENTACIONES DE FERTIRRIGACIÓN DE FRUTALES Y PARRAL PARA LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2026.

FRUTALES DE HUESO, EXCEPTO CEREZO Y ALBARICOQUERO (árboles adultos; marco de referencia 5 x 3,5 metros = 571 árboles/ha)

1. Riego.

Agosto: 1010 a 1490 litros por árbol (575-850 m³/ha).

Septiembre: 875 a 1310 litros por árbol (500-750 m³/ha).

Los valores medios y bajos se aplicarán a aquellas variedades que se encuentran en postcosecha tardía, mientras que los valores altos e incluso superiores, se reservarán para aquellas variedades que se encuentran todavía sin recolectar o en un plazo no superior al mes después de ser recolectadas.

Ejemplo: En una plantación de referencia con 3 goteros de 4 l/h, se darán riegos diarios de 4 horas en la primera semana de agosto y de 3 horas hasta finales de septiembre.

2. Abonado.

Se aplicarán preferentemente abonos a base de nitrato de calcio y/o nitrato de magnesio. Como recomendación general, aplicar de 5 a 8 gramos por árbol y riego.

ALBARICOQUERO EN PLANTACIÓN TRADICIONAL (árboles adultos; marco de referencia 7 x 7 metros = 204 árboles/ha)

1. Riego.

Agosto: 2080-2950 litros por árbol en el mes (425-600 m³/ha)

Septiembre: 1590-2200 litros por árbol en el mes (325-450 m³/ha)

Ejemplo: En una plantación de referencia con 8 goteros de 4 l/h, se darán riegos diarios de 3 horas las tres primeras semanas de agosto. Hasta finales de agosto y durante el mes de septiembre, se darán 2 riegos de 3 horas cada 3 días.

2. Abonado.

Nitrato amónico: 6 a 8 gramos por árbol y riego en agosto, salvo cuando se disponga de escasos recursos hídricos que se sustituirá por nitrato de calcio y/o magnesio. En septiembre, reducir el abono a 5 gramos/árbol y riego.



PARRAL TODAS LAS VARIEDADES

(parras adultas; marco 4 x 4 m. o similares = 625 parras/ha).

1. Riego.

Agosto: 960-1520 litros por parra en el mes (600-950 m³/ha).

Septiembre: 840-1160 litros por parra en el mes (525-725 m³/ha).

Ejemplo: En una plantación de referencia con 3 goteros de 4 l/h, se darán riegos diarios de 4 horas en agosto durante la primera semana y de 3 horas el resto del mes y primeras tres semanas de septiembre. Durante el resto del mes de septiembre, dos riegos de 3 horas cada tres días.

Durante esta fase, la uva termina de enverar y tiene lugar la recolección en la mayor parte de las variedades. Se trata de un periodo no crítico donde es posible reducir el aporte hídrico por debajo de las necesidades teóricas sin que se resienta el rendimiento presente y futuro. Para determinar los tiempos de riego, además de las recomendaciones que facilitamos, se deberá tener en cuenta otros factores como la carga, si se ha efectuado o no la recolección, si se encuentra bajo plástico, etc.

2. Abonado.

Variedades tempranas:

Después de la recolección, aplicar diez riegos con nitrato de magnesio a dosis de 5 gramos por parra y riego. A continuación y hasta finales de septiembre aplicar ciclos de seis días de 4 a 5 gramos por parra y riego de nitrato amónico y uno de 5 gramos de fosfato monoamónico/parra y riego.

Variedades de agosto y septiembre:

6 gramos por parra y día de fosfato monopotásico hasta finalizar la recolección; y 5 gramos de nitrato potásico por parra y riego después de la recolección

ALBARICOQUERO NO TRADICIONAL

(árboles adultos; marco de referencia 5 x 3,5 = 571 árboles/ha).

1. Riego.

Agosto: 800 a 1200 litros por árbol (460-690 m³/ha y mes).

Septiembre: 580 a 860 litros por árbol (330-490 m³/ha y mes).

Ejemplo: En una plantación de referencia con 3 goteros de 4 l/h, se darán riegos diarios de 3 horas durante las tres primeras semanas del mes de agosto. La última semana de agosto y durante el mes de septiembre, se darán 2 riegos de 3 horas cada 3 días

**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca.

Secretaría General

Servicio de Coordinación OO.CC.AA.

Oficina Comarcal Agraria Vega Alta.

Camino de Murcia, s/n 30530.Cieza

Telef.: 968760705. oca.cieza@carm.es



Oficina Comarcal Agraria
Vega Alta

2. Abonado.

Se aplicarán abonos preferentemente a base de nitrato de calcio y/o nitrato de magnesio. Como recomendación general, aplicar de 5 a 8 gramos por árbol y riego.

NOTAS ACLARATORIAS.

- Con duraciones de tiempo de riego superiores a 3-4 horas, se aconseja fraccionarlo en dos veces.
- Cuando los niveles de producción estimados para frutales de hueso sean muy elevados, por encima de 45 t/ha, habrá que incrementar la nutrición, especialmente el nitrógeno y potasio.
- En la siguiente lista se pueden consultar las materias activas autorizadas a fecha 4 de julio de 2025:
https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/agricultura/temas/sanidad-vegetal/medios-de-defensa-fitosanitaria/registro-productos-fitosanitarios/lista_sustancias_activas_aceptadas_excluidas_04072025.pdf
- En aquellas parcelas que estén incluidas dentro del perímetro de una zona designada como vulnerable a la contaminación por nitratos, el Código de Buenas Prácticas Agrarias limita la cantidad de fertilizante nitrogenado a aportar en el cultivo, ya sea orgánico o mineral, a los resultados obtenidos al realizar el balance de nitrógeno para cada campaña. Igualmente, no están permitidos riegos ininterrumpidos de más de 5 horas.
- Las recomendaciones que se dan desde esta divulgación tienen únicamente carácter orientativo. La heterogeneidad propia de la Comarca, el número elevado de variedades, edades y niveles productivos diferentes, así como la calidad del agua de riego y la cantidad disponible, hacen que las orientaciones aquí reflejadas deban ser tenidas en cuenta a modo de guía para que los usuarios finales, debidamente asesorados por ingenieros, definan el plan para cada una de sus explotaciones agrarias.

Si necesita alguna aclaración, puede consultar en la Oficina Comarcal Agraria de Cieza o a través del correo electrónico: jesus.perez2@carm.es

Servicio de Coordinación OO.CC.AA.

Oficina Comarcal Agraria Vega Alta

C/ Camino Murcia, s/n. 30530 CIEZA.

T. 968 76 07 05